

76001400302820210012100
C.S.G

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las diligencias con el escrito que antecede de la empresa MUTUALSER mediante el cual informa que los datos relacionados en el oficio No 946 solicitando información de la parte demandada no coinciden con los registrados en el sistema BDUA -ADRES-, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 07 de Mayo de 2021. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.-282

Santiago De Cali, Siete (7) De Mayo De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACION: 76001400302820210012100

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se observa que efectivamente la empresa MUTUALSER informa, respecto de la solicitud realizada por el Despacho mediante Of 946 requiriendo datos del empleador de la parte demandada Sr. NELSON ENRIQUE ACEVEDO IGLESIAS, que consultado el sistema BDUA -ADRES, los indicados en el oficio no coinciden con los registrados en su base de datos, por tal motivo se procedió a revisar las diligencias observando que en el oficio antes mencionado, se consignó de manera errada el número de cédula de ciudadana del demandado, En razón de ello el despacho librara nuevo oficio con los datos correspondientes.

Por lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE:

Librar oficio a la EPS MUTUAL SER, con el fin de aportar los datos de manera correcta del demandado NELSON NRIQUE ACEVEDO IGLESIAS identificado con C.C. No 1049935210, con el objeto que remitan con destino a este proceso la información requerida.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 77 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 DE MAYO DE 2021

ANGELA MARIA LASSO

La Secretaria